NIVEL	ESCENARIO			
(Los Protocolos de Actuación Local podrán establecer niveles más restrictivos)	ESCENARIO 1: 1 día de Nivel de INFORMACIÓN Y PREAVISO + Previsión Meteorológica Desfavorable (PMD)	ESCENARIO 2: 2 días consecutivos de Nivel de INFORMACIÓN Y PREAVISO + PMD o 1 día de Nivel de AVISO + PMD	ESCENARIO 3: 2 días consecutivos de Nivel de AVISO + PMD	ESCENARIO 4 DE ALERTA: 1 día de Nivel de ALERTA
INFORMACIÓN Y PREAVISO Cuando en dos estaciones de una misma zona se superan los 180 µg/m³ de NO2 durante dos horas consecutivas. AVISO Cuando en dos estaciones de una misma zona se superan los 200 µg/m³ de NO2 durante dos horas consecutivas	MEDIDAS INFORMATIVAS 1: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1: • Las que establezca el CRTM en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población en general • Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1: • Las que establezca el Consorcio Regional	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población general • Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1 y 2: • Las que establezca el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Apoyo y promoción del Sistema Integrado de Transporte Público • Mejora de la capacidad del Transporte Público	MEDIDAS INFORMATIVAS 1 y 2: • Aviso a responsables políticos y Organismos • Aviso a los ciudadanos • Información a través de Organismos especializados • Mensajes directos a la población más sensible • Mensajes directos a la población general • Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local + PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO 1 y 2: • Las que establezca el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local • Apoyo y promoción del Sistema Integrado de Transporte Público • Mejora de la capacidad del Transporte Público
ALERTA En Zona 1: Cuando en tres estaciones cualesquiera de una misma subzona (o dos estaciones si se trata de la subzona 4) se superan los 400 µg/m³ de NO2 durante tres horas consecutivas En Zonas 2 a 7: Cuando en una estación de la zona se superan los 400 µg/m³ de NO2 durante tres horas consecutivas	Integrado de Transporte Público	de Transportes de Madrid en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local * Apoyo y promoción del Sistema Integrado de Transporte Público + RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1: * Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local * Limitación de velocidad a 90 km/h en los tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías interurbanas M-40, M-45 y en tramos situados en el interior de la M-45 de las vías de alta capacidad radiales de acceso a Madrid, que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 km/h en el resto de la Red de carreteras de la Comunidad de Madrid cuya velocidad normal permitida sea mayor	RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO 1: Las que estableza el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local Limitación de velocidad a 90 km/h en tramos con sistema de regulación variable de velocidad de las vías interurbanas M-40, M-45 y en tramos situados en el interior de la M-45 de las vías de alta capacidad radiales de acceso a Madrid, que normalmente tengan una velocidad permitida superior y recomendar a los ciudadanos para que limiten su velocidad a los 70 km/h en el resto de la Red de carreteras de la Comunidad de Madrid cuya velocidad normal permitida sea mayor + REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS 1: Las que establezca el Ayuntamiento correspondiente en su Protocolo de Actuación Local Recomendación de la reducción del uso de calefacciones en viviendas, edificios públicos y empresas Flexibilidad de horarios en las Administraciones Publicas Limitación de las operaciones que generen contaminación en las obras públicas	variable de velocidad de las vías interurbanas M-40, M-45 y M-50, y en tramos situados en el interior de la M-50 de las vías de alta capacidad radiales de acceso a Madrid, que normalmente tengan una velocidad permitida superior